



RESOLUCIÓN 735 DE 26/05/2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 500 - 47 - 994000029341 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND Y CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 300-2026.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 735
(26 DE MAYO DE 2026)**

RESOLUCIÓN 735 DE 26/05/2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 500 - 47 - 994000029341 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND Y CALIDAD DEL SERVICIOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 300-2026.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, según Decreto 054 del 02 de marzo de 2026 "Por medio del cual se modifica el Decreto 172 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones", demás normas afines y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas suscribió **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 300-2026** cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MANTENIMIENTO OPERATIVO, ACTUALIZACION, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL APLICATIVO SIGAM III DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA"**.

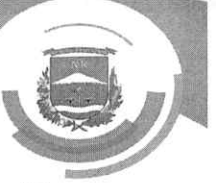
Que el contrato se suscribió el día veintiséis (26) de enero de 2026 con **ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S. con NIT N° 900.316.497-9**, representada legalmente por **OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO** con C.C. N° 10.285.442 por **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 82.246.440) M/CTE.**

Que mediante Otrosí N° 01 suscrito día catorce (14) de mayo de 2026, se adiciono el contrato en la **SUMA DE DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE**, quedando por un valor total de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 94.246.440) M/CTE**, razón por la cual deben ser actualizadas las garantías inicialmente exigidas para le ejecución del contrato.

Que para la ejecución del **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 300-2026** se requieren las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento del Contrato		X		SI	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS
Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.			X	SI	05% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS
Calidad del Servicio			X	SI	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MÁS

Handwritten initials and signature



RESOLUCIÓN 735 DE 26/05/2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 500 - 47 - 994000029341 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND Y CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 300-2026.

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la **PÓLIZA N° 500 - 47 - 994000029341**, actualizando las garantías inicialmente establecidas conforme a los requerimientos del Otrosi N° 01.

RESOLUCIÓN 735 DE 26/05/2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 500 - 47 - 994000029341 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND Y CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°.300-2026. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	26/01/2026 30/04/2027	\$18.849.288.00
Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	26/01/2026 31/12/2029	\$4.712.322.00
Calidad del Servicio	26/01/2026 30/04/2027	\$18.849.288.00

Que la anterior garantía fue validada en el sistema de la compañía aseguradora por parte del MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, conforme se indica en el siguiente anexo:

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Número de póliza: **994000029341** Número de anexo: **1**

Agencia: **MANIZALES** Ramo: **CUMP. ENT. ESTATALES**

Asegurado / Beneficiario: **MUNICIPIO DE VILLAMARIA**

Tonador / Garantizado: **ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES**

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	lunes 26 de enero de 2026	viernes 30 de abril de 2027	\$18.849.288.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes 26 de enero de 2026	lunes 31 de diciembre de 2029	\$4.712.322.00
CUMPLIMIENTO	lunes 26 de enero de 2026	viernes 30 de abril de 2027	\$18.849.288.00

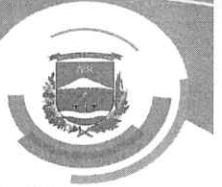
[Nueva Consulta](#) | [Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar un navegador de Internet: Internet Explorer 5 y superior, o Firefox 2.0 y superior. Configuración: 1024 x 768. Tamaño de letra: 10pt. 18-52-1104-1-11212714-1-1104-11. Generado en: 2026/05/26 09:58:00 AM. Copyright 2006 por Aseguradora Solidaria de Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la **PÓLIZA N° 500 - 47 - 994000029341 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND Y CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 300-2026.**



RESOLUCIÓN 735 DE 26/05/2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 500 - 47 - 994000029341 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND Y CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 300-2026.

En consecuencia, la aprobación de la PÓLIZA N° 500 - 47 - 994000029341 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND Y CALIDAD DEL SERVICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 300-2026. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.


AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	26/01/2026 30/04/2027	\$18.849.288.00
Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	26/01/2026 31/12/2029	\$4.712.322.00
Calidad del Servicio	26/01/2026 30/04/2027	\$18.849.288.00


ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el Municipio de Villamaría de la PÓLIZA N° 500 - 47 - 994000029341 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Revisó:  Luisa Fernanda Robayo - Jefe Unidad Jurídica

Proyectó:  Kelly Velez - Asesora Jurídico

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5003269296

PÓLIZA No: 500-47-994000029341 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **MANIZALES** COD AGENCIA: 500 RAMO: 47
 TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESION: IMPRESION
 DIA MES AÑO: 26 05 2026 DIA MES AÑO: 26 05 2026
 FECHA DE EXPEDICION FECHA DE IMPRESION

DATOS DEL AFIANZADO
 NOMBRE: **ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES** IDENTIFICACION NIT: **900.316.497-9**
 DIRECCION: **CARRERA 24 22 02 OF 901 EDIF PLAZA CENTRO** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELEFONO: **6068000945**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
 ASEGURADO: **MUNICIPIO DE VILLAMARIA** IDENTIFICACION NIT: **890.801.152-8**
 BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE VILLAMARIA** IDENTIFICACION NIT: **890.801.152-8**

AMPAROS
 GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	26/01/2026	30/04/2027	18,849,288.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	26/01/2026	31/12/2029	4,712,322.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/01/2026	30/04/2027	18,849,288.00

BENEFICIARIOS
 NIT 890801152 - MUNICIPIO DE VILLAMARIA
 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA
 EL OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 300-2026, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2026, RELACIONADO CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MANTENIMIENTO OPERATIVO, ACTUALIZACION, ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL APLICATIVO SIGAM III DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA.
 NOTA: LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
 LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO: 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI v.4
 EL CLAUSULADO PUEDE SER CONSULTADO EN LA WEB EN EL LINK:
<https://www.aseguradorasolidaria.com.co/seguros-para-ti/clusulados-de-productos.aspx>
 SEGUN OTROSÍ NUMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 300-2026, SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS.

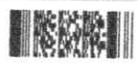
VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****5,400,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****25,185	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****4,785	TOTAL A PAGAR: \$ *****29,970
--	--------------------------------	------------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASES	3264	100.00			

DECLARACION Y AUTORIZACION: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTRIBUCION SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIDAD HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERIA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRONICOS Y LLAMADAS TELEFONICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACION, MEDIANTE LOS CANALES DE PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRONICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTION AUTOMÁTICA, EN CASO QUE DEBE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTION DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRONICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: <https://www.solidaria.com.co/web/digital/ident@hogan>
 MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACION DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACION, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCION Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION DE LOS MENSAJES A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2010, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULA LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDO CON LA LEGISLACION APLICABLE. ESTA AUTORIZACION SE MANTENDRA POR EL TIEMPO DE DURACION DEL VINCULO O LA PRESTACION DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACION DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES O RESPONSABLE EN: <https://www.aseguradorasolidaria.com.co/clusulados-de-interpolitica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO POR FAVOR INGRESAR AL SIGUIENTE LINK <https://www.aseguradorasolidaria.com.co/clusulados-de-interpolitica-de-privacidad.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONTRATOS DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR
 DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
 CLIENTE
FIRMA TOMADOR



Compañía de Seguros
 GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509-DIC/93 - REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA 76601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE